

COMUNICADO

Subasta Pública en Línea

La Administración Aduanera de Honduras comunica a los oferentes, participantes, usuarias, usuarios y población en general lo siguiente:

1. Que, a las 11:59 de la noche del día viernes 29 de julio de 2022, concluyó el proceso de Subasta Pública de Mercancías y Vehículos en Línea, el cual se desarrolló de manera transparente, contando con 963 participantes, quienes ofertaron a 1,608 partidas que se pusieron a disposición con diferentes artículos; vehículos, maquinaria, repuestos, prendas de vestir, oficina entre otros.
2. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 604 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) **“Abandono de las Mercancías”** se pusieron a disposición aquellas partidas que cayeron en abandono y que se localizaban en los depósitos y aduanas del país.
3. Apegándonos a lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento (RECAUCA) en el Capítulo II de la subasta y otras formas de disposición de las mercancías, se procedió a la realización de la misma.
4. Iniciando con lo dispuesto en el art. 607 del RECAUCA “Detalle de las mercancías a subastar y aviso al público”. El Servicio Aduanero o la Autoridad Aduanera autorizada por aquél, detallará las mercancías a rematarse e indicará la fecha, hora y lugar de la subasta. Efectuado lo anterior, se publicará en el diario oficial o en un periódico de mayor circulación, Asimismo, se publicará este aviso en un lugar visible de la aduana.
5. De igual forma, esta administración a través de su página oficial habilitó el apartado de subasta con la finalidad de poner a disposición toda la información de este proceso y que los interesados visualizarán a detalle los artículos, a través de secciones y catalogo digital, y que los consignatarios de las mercancías pudieran hacer uso del artículo 121 del CAUCA y 605 RECAUCA **(Rescate de las Mercancías tácitamente abandonadas)**

Art. 121 “El consignatario o el que comprobare derecho sobre las mercancías tácitamente abandonadas, podrá rescatarlas pagando previamente las cantidades que se adeuden, dicho rescate deberá efectuarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la subasta”.

6. En este sentido, un día hábil antes del inicio de la subasta, como lo estipula la ley fueron rescatadas por sus consignatarios, 18 partidas que formaban parte de la subasta, apegándose al artículo antes mencionado. Entre las mercancías rescatadas se encuentran: **clínicas móviles, vehículos, cajas eléctricas, computadora y motocicleta.**

7. También esta administración dio cumplimiento al proceso de muestreo o exhibición de las mercancías, en donde los interesados pudieron observar físicamente las mercancías del 14 al 27 de julio del presente año, en cada depósito donde se ubican las mismas, como lo establece el art. 609 del RECAUCA.

8. En cuanto al precio base de las mercancías a subastarse, se constituyó por el monto de impuestos aduaneros dejados de percibir a la fecha que entró en abandono y no por el valor de las mercancías, adicionándole las tasas por servicios aduaneros y demás gastos como ser el costo de almacenaje.

9. Aduanas Honduras, agradece a los 963 oferentes que se suscribieron a través de un Contrato de Adhesión y participaron en la Subasta Pública en Línea. A los ganadores de partidas se les contactará vía correo electrónico y se les notificará la metodología para el pago y retiro de las mercancías.

La Subasta Publica en Línea fue de libre concurrencia, aplicando los mecanismos de transparencia que deben llevar en un proceso como este.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Julio de 2022

